



USHUAIA, 03 de julio de 2026

VISTO el expediente IFT-E-428-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de taller automotor, para realizar trabajos de mantenimiento del vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA dominio PJK518, propiedad de este instituto; con la finalidad de reemplazar el múltiple de escape (provisto por el In.Fue.Tur), soldar el silenciador de escape, esparrago y tuercas, del vehículo mencionado.

Que a orden 8 obra la Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 212/2026, por el cual se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 47/2026, obrante a orden Nº 21, resulta procedente adjudicar al proveedor MASI, MARIA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-18305685-4, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 978.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado a orden 22 por el Jefe División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, Nº 35/2026 y Nº 188/2023; las Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026, Nº 52/2026 y Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 47/2026, a la firma MASI, MARIA DE LOS ÁNGELES, CUIT 27-18305685-4, por la contratación de un servicio de taller automotor, con la finalidad de reemplazar el múltiple de escape (provisto por el In.Fue.Tur), soldar el silenciador de escape, esparrago y tuercas, del vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA dominio PJK518, propiedad de este instituto; por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 978.000,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 562/2026